Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº		O.C. Institucional Nº 22
Nivel de Entidad: 28		**Fecha de Emisión :** 28/09/18	
Entidad: Universidad Nacional de Itapúa			
Unidad Compradora (Código SICP)	1947		
ID del Llamado: 342805		**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Medallas Pines, Obsequios Protocolares y Servicios de Hotelería			
Proveedor: Joyería Tauro		**RUC**	2041744-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº Item	LOTE Nº 1	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	
									Mínimo	Maximo
1		Medalla de oro con (destinado a los alumnos sobresalientes y mención de honor, diseño a ser provehido por el rectorado)	Unidad	Unidad	Tauro	Py	1	345.000		
2		Provisión medallas (medallas competitivas 1°,2°,3° puesto)	Unidad	Unidad	Tauro	Py	1	29.000		
3		Pines (medallas tipo pin)	Unidad	Unidad	Tauro	Py	1	37.660		
4		Provision de trofeos acrilicos con base de madera con gravados logo UNI e impresión serigrafica para los 1°, 2°,3° puestos	Unidad	Unidad	Tauro	Py	1	99.000		
5		Provisión de trofeos de mitacrilato con gravado laser, base de madera con chapa dorada para 1°,2°,3° puesto en futsal femenino	Unidad	Unidad	Tauro	Py	1	390.000		
6		Provisión de trofeos de metacrilato con gravado laser, base de madera con chapa dorada para 1°,2°,3° puestos en basquet femenino	Unidad	Unidad	Tauro	Py	1	457.000		
7		Provisión de trofeos de mitacrilato con gravado laser, base de madera con chapa dorada para 1°,2°,3° puestos en volleyball femenino	Unidad	Unidad	Tauro	Py	1	645.000		
8		Provisión de trofeos de mitacrilato con gravado laser, base de madera con chapa dorada para 1°,2°,3° puestos en handball femenino	Unidad	Unidad	Tauro	Py	1	690.000		
9		Provisión de trofeos de mitacrilato con gravado laser, base de madera con chapa dorada para 1°,2°,3° puestos en futsal masculino	Unidad	Unidad	Tauro	Py	1	630.000	5.018.830	10.037.660
10		Provisión de trofeos de mitacrilato con gravado laser, base de madera con chapa dorada para 1°,2°,3° puestos en basket masculino	Unidad	Unidad	Tauro	Py	1	442.000		
11		Provisión de trofeos de mitacrilato con gravado laser, base de madera con chapa dorada para 1°,2°,3° puestos en volleyball masculino	Unidad	Unidad	Tauro	Py	1	645.000		
12		Provisión de trofeos de mitacrilato con gravado laser, base de madera con chapa dorada para 1°,2°,3° puestos en handball masculino	Unidad	Unidad	Tauro	Py	1	690.000		
13		Provisión de trofeos de mitacrilato con gravado laser, base de madera con chapa dorada para 1°,2°,3° puestos en futbol masculino	Unidad	Unidad	Tauro	Py	1	630.000		
14		Provision de trofeos de metacrilico con gravado laser, base de madera con chapa dorada para el mejor atleta	Unidad	Unidad	Tauro	Py	1	270.000		

Contrato Abierto por monto mínimo (21.834.830) y máximo (43.669.660)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 28/09/18	Hasta: 31 de diciembre

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 24 horas. A partir de la recepción de Orden de Servicio emitido por la convocante

LUGAR DE ENTREGA: Dirección Administrativa de la dependencia Solicitante

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa de la dependencia Solicitante

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponden.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

En la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	280	30	1	7	10.037.660
						Total:			10.037.660

Valentín Fernández F
FIRMA PROVEEDOR

28/09/18
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
Especialista en Información

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

JOYERIA RELOJERIA
TAURO
Garantia Total
Tel. (071) 20 30 10 - Enc.-Py.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.

Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96

Facultad de Ingeniería

Universidad Nacional de Itapúa Facultad de Ingeniería	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 005	O.C. Institucional N°005

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	28/09/18
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	342805	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Medallas y Pines			
Proveedor:	Joyeria Tauro	RUC:	2041744-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	
								Minimo	Maximo
								Gs.	Gs.
1	15	Medalla de oro (para mejores egresados 2018 Facultad de Ingeniería)	Unidad	Tauro	Paraguaya	1	492.000	738.000	1.476.000

Contrato Abierto por monto mínimo (21.834.830) y máximo (43.669.660)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 28/09/18	Hasta: 31/12/2018

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 24 HS a partir de la recepcion de la orden de servicio emitido por la convocante

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento Financiero FIUNI

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	2	0	280	30	1	7	1.476.000
						Total:			1.476.000

Valentin Fernandez F.	28/09/18	Lic. Rebeca Britez DIRECTORA FINANCIERA Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Itapúa
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

JOYERIA RELOJERIA
TAURO
Garantía Total
Tel. (071) 20 30 10 - Enc.-Py.-

FORMULARIO Nº 9

[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando se haya adjudicado por montos mínimo y máximos]

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 05	O.C. Institucional Nº 1384

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	28 / 09 / 18
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP):	1047		
ID del Llamado:	342805	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: "Adquisición de medallas, pines, trofeos, obsequios protocolares y servicio de hotelería 2018"			
Proveedor:	Joyería Tauro	**RUC:**	2041744-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Lote	Nº de ÍTEM /	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Mínimo Gs.	MONTO Maximo Gs.
1	16	Medalla de oro (para mejores egresados 2018 facultad de facea).	Unidad	TAURO	PY	1	470.000	3.800.000	7.600.000
	17	Medalla de oro (para mejores egresados 2018 facultad de facea).	Unidad	TAURO	PY	1	407.000		
	18	Medalla de oro (para mejores egresados 2018 facultad de facea).	Unidad	TAURO	PY	1	345.000		
	19	Pines - Medallas tipo pin (para mejores egresados 2018 facultad de facea).	Unidad	TAURO	PY	1	37.460		

Contrato Abierto por monto mínimo(21.837.830) y máximo(43.669.660)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** 28/09/18	**Hasta:** El 31 de diciembre del 2018

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 24 horas después de la emisión de la orden.

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	4	0	280	30	1	7	7.600.000
						Total:			

Valentin Fernandez P.	28/09/18	Universidad Nacional de Itapúa Facultad de C. Económ. y Adm. Encarnación - Paraguay
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

JOYERIA RELOJERIA
TAURO
Garantía Total
Tel. (071) 20 30 10 - Enc.-Py.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones

Universidad Nacional de Itapúa	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°05	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	28/09/18
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	342805	**Tipo de Procedimiento:**	Contratacion Directa
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE MEDALLAS PINES TROFEOS, OBSEQUIOS PROTOCOLARES Y SERVICIO DE HOTELERIA		
Proveedor:	FRANCO VALENTIN FERNANDEZ	**RUC:**	2041744-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Lote	N° de ítem /	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	
								MINIMO	MAXIMO
1	20	Medalla de oro (para mejores egresados 2018 facultad de humanidades	Unidad	TAURO	PY	1	407.000	1.500.000	3.000.000

Contrato Abierto por monto mínimo (1.834.830) y máximo (13.669.660)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	28/09/18	Hasta: 31/12/2018

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 24 hs DESDE DE LA RECEPCION

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	5	0	280	30	1	7	3.000.000
						Total:			3.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	28/09/18	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Valentín Fernández F

Universidad Nacional de Itapúa · Dpto. Administrativo · Encarnación - Paraguay

Lic. Verónica Del Puerto Cabrera
Jefe de Unidad
Facultad de Humanidades

JOYERIA RELOJERIA
TAURO
Garantia Total
Tel. (071) 20 30 10 - Enc.-Py.-

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 06/2018	O.C. Institu-cional N° 006

Nivel de Entidad: 28 — **Fecha de Emisión:** 28/09/18

Entidad: 4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Unidad Compradora (Código SICP): 1047

ID del Llamado: 342805 — **Tipo de Procedimiento: Contratación Directa**

Descripción del Llamado: Adquisición de Medallas, Pines, Trofeos, Obsequios protocolares y Servicio de Hotelería 2018

Proveedor: VALENTIN FERNÁNDEZ FRANCO- Joyeria TAURO — **RUC: 2041744-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

LOTE	N° de ÍTEM/	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCE-DENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO	
								MÍNIMO	MÁXIMO
1	21	Medallas de oro (para mejores egresados 2018 Facultad de Derecho)	UNIDAD	TAURO	Py	1	412.500	3.300.000	6.600.000
	22	Medallas de oro (para mejores egresados 2018 Facultad de Derecho)	UNIDAD	TAURO	Py	1	37.500		

Contrato Abierto por monto mínimo (21.834.830) y máximo (43.669.660)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 28/09/18	Hasta: 31/12/2018

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 24 hs. A partir de la recepción de la orden de servicio emitido por la convocante

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. Administrativo Facultad de Ciencias Jurídicas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2018	2	1	6	0	280	30	1	7	6.600.000
						Total:			6.600.000

Valentin Fernandez F	28/09/18	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

JOYERIA RELOJERIA
TAURO
Garantía Total
Tel. (071) 20 30 10 - Enc.-Py.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 08/2018	O.C. Institucional N°08/2018

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	28/09/18
Entidad:	04 Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	342.805	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Adquisición de Medallas Pines Trofeos,Obsequios protocolares y Servicio de Hotelería		
Proveedor:	Joyeria Tauro	**RUC:**	2041744-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación:

N° Lote	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	Precio Unitario	MONTO Minimo Gs.	MONTO Maximo Gs.
1	23	**Medalla de oro(para mejores egresados 2018 facuatad de facaf)**	unidad	TAURO	PY	1	407.000	6.465.500	12.931.000
	24	**Medalla de plata(para mejores egresados 2018 facultad de facaf)**	unidad	TAURO	PY	1	80.000		
	25	**Pines-Medallas tipo pin(para mejores egresados 2018 facultad de facaf)**	unidad	TAURO	PY	1	37.760		

Contrato Abierto por monto mínimo(21.834.830) y máximo(43.669.660)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 28/09/18	Hasta: 31/12/2018

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 24 hs apartir de la recepción de la Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA:, Departamento Administrativo De la FACAF- Campus de la Universidad Nacional de Itapúa.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Administrativo Facultad de Ciencias y Tecnología

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	7	0	280	30	1	7	12.931.000
						Total:			12.931.000

Valentin Fernandez F	28/09/18	Lic. Mario A. Benítez Jefe de Unidad FACAF-UNI
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

JOYERIA RELOJERIA
TAURO
Garantia Total
Tel. (071) 20 30 10 - Enc.-Py.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1.009/96

Facultad de Ciencias y Tecnología

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 10	O.C. Institucional Nº _____

Nivel de Entidad:	28			**Fecha de Emisión :**	28/09/18
Entidad:	04 Universidad Nacional de Itapúa				
Unidad Compradora (Código SICP)	1047				
ID del Llamado:	342805	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa		
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PINES TROFEOS, OBSEQUIOS PROTOCOLARES Y SERVICIO DE HOTELERIA				
Proveedor:	Joyeria Tauro			**RUC:**	2041744-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación:

LOTE	N° de ÍTEM /	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Mínimo Gs.	MONTO Maximo Gs.
1	26	**Medalla de oro**(para mejores egresados 2018 Facultad de CyT)	unidad	TAURO	PY	1	407.000	1.012.500	2.025.000

Contrato Abierto por monto mínimo (21.834.830) y máximo (43.669.660)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 28/09/18	Hasta: 31/12/2018

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 24 hs apartir de la recepción de la Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA:, Departamento Administrativo Facultad de Ciencias y Tecnología- Campus de la Universidad Nacional de Itapúa.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Administrativo Facultad de Ciencias y Tecnologia

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	8	-	280	30	1	7	2.025.000
						Total:			2.025.000

Valentin Fernandez F.	28/09/18	Vicedecanato
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

JOYERIA RELOJERIA
TAURO
Garantía Total
Tel. (071) 20 30 10 - Enc.-Py.-

Vicedecanato
Ciencias y Tecnología